No. 20260031822247463 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ--DIVASIS-OSIG-29.25

Bogotá D.C. 16-07-2026

Teniente de Fragata
GUILLEN MONDRAGON KATHERIN
Jefe División Administrativa y Financiera
del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.
Vía 40 – Calle 58 esquina.
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Adición presupuestal, adición tiempo para ejecución y Modificación al Anexo Técnico Económico al contrato **No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**

Por medio del presente, me permito justificar adición presupuestal y modificación del Anexo Técnico Económico correspondiente al contrato **No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026,** cuyo objeto es: "Prestación de servicios médicos para la atención integral en cardiología, a los afiliados y beneficiarios activos del subsistema de salud de las fuerzas militares en barranquilla".

Con el propósito de optimizar la prestación de los servicios y garantizar una adecuada utilización de los recursos disponibles, se propone la modificación del Anexo Técnico del contrato, mediante la exclusión de tres (3) de los diecisiete (17) servicios inicialmente contemplados. Esta modificación obedece a que dichos servicios pasarán a ser prestados directamente a bordo del dispensario, el cual contará con la capacidad operativa, el talento humano y los recursos necesarios para su ejecución.

En consecuencia, la contratación externa de estos servicios deja de ser necesaria, evitando la duplicidad en su prestación y permitiendo que el objeto contractual se concentre en los catorce (14) servicios que continúan requiriendo apoyo mediante contratación. La presente modificación no altera la finalidad del contrato ni afecta la continuidad, oportunidad o calidad de la atención, sino que responde a criterios de eficiencia, racionalización del gasto y optimización de los recursos institucionales.

Así mismo con la modificación del Anexo Técnico y una vez excluidos los servicios que serán prestados directamente por el dispensario, se evidencia la necesidad de adicionar la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** al valor del contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que permanecen dentro del alcance contractual hasta la fecha de terminación del mismo.

La adición presupuestal se fundamenta en el incremento de la demanda de los servicios objeto del contrato y en la necesidad de contar con la disponibilidad de recursos suficientes para atender

los requerimientos durante el plazo contractual restante, asegurando la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios que continúan siendo ejecutados por el contratista. Esta modificación no implica cambios en el objeto del contrato, sino que busca garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento de las necesidades institucionales, en observancia de los principios de eficiencia, economía y planeación.

En consecuencia, se considera técnica, jurídica y financieramente procedente realizar la modificación del Anexo Técnico Económico, quedando con 14 ítems así:

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO OFERTADO (INCLUIDO IVA)
1	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$ 136.868,00
2	890329	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$ 136.868,00
3	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	$ 523.321,00
4	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	$ 322.044,00
5	882311	ECOGRAFIA DOPPLER VENOSOS (CADA MIEMBRO)	$ 193.226,00
6	882310	ECOGRAFIA DOPPLER ARTERIALES (CADA MIEMBRO)	$ 233.481,00
7	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINÁMICA (HOLTER)	$ 273.737,00
8	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	$ 66.421,00
9	895004	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTÉMICA SOD (258)	$ 273.737,00
10	894102	PRUEBA ERGONOMÉTRICA (TEST DE EJERCICIO) (418)	$ 237.507,00
11	379500	REPROGRAMACIÓN DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR	$ 261.660,00
12	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE APARATO MARCAPASO	$ 293.865,00
13	933601	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIACA	$ 68.434,00
14	895003	TEST DE MESA BASCULANTE	$ 402.555,00

De igual forma se solicita se extienda el tiempo para ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Atentamente,

S1LSN Víctor Alfonso Bohórquez Barrera
Supervisor Contrato No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

CARDIOSUR®
BARRANQUILLA LTDA.
Los Especialistas de su Corazón

Barranquilla, 15 de Julio 2026

Señores
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Ciudad

Referencia: Aceptación de modificación del Anexo Técnico Económico – Exclusión de ítems.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el suscrito **ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 8.742.027**, en calidad de representante legal de la empresa, contratista del contrato No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, cuyo objeto es:** "Prestación de servicios médicos para la atención integral en cardiología, a los afiliados y beneficiarios activos del subsistema de salud de las fuerzas militares en barranquilla", manifiesta que conoce y acepta la modificación realizada al Anexo Técnico Económico, consistente en la exclusión de ítems del contrato.

La presente aceptación se realiza teniendo en cuenta que los ítems relacionados guardan relación directa con el objeto contractual y resultan necesarios para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio contratado.

Así mismo, se deja constancia de que los valores unitarios y condiciones técnicas correspondientes a los ítems fueron revisados y aceptados por el contratista, comprometiéndose a su ejecución conforme a las necesidades del servicio y a las condiciones establecidas por la entidad.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO OFERTADO (INCLUIDO IVA)
1	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$ 136.868,00
2	890329	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$ 136.868,00
3	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	$ 523.321,00
4	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	$ 322.044,00
5	882311	ECOGRAFIA DOPPLER VENOSOS (CADA MIEMBRO)	$ 193.226,00
6	882310	ECOGRAFIA DOPPLER ARTERIALES (CADA MIEMBRO)	$ 233.481,00
7	895001	ELECTROGRAFIA DINAMINA (HOLTER)	$ 273.737,00
8	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	$ 66.421,00

9	895004	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTÉMICA SOD (258)	$ 273.737,00
10	894102	PRUEBA ERGONOMÉTRICA (TEST DE EJERCICIO) (418)	$ 237.507,00
11	379500	REPROGRAMACIÓN DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR	$ 261.660,00
12	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE APARATO MARCAPASO	$ 293.865,00
13	933601	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIACA	$ 68.434,00
14	895003	TEST DE MESA BASCULANTE	$ 402.555,00

En consecuencia, el contratista acepta integralmente la modificación efectuada al Anexo Técnico Económico, formando parte de las condiciones de ejecución contractual. Aceptación Prorroga en plazo de ejecución hasta 31 de Octubre 2026.

Atentamente,

ARMANDO ENRIQUE ALCALA HERNANDEZ
C.C. / NIT 8.742.027
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

MODIFICATORIO No. 001. PRORROGA, ADICION Y MODIFICACION AL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-2026, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA.

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, representado por la señorita Teniente de Fragata Katherin Guillen Mondragón, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.098.080 de Cali – Valle del Cauca, en su calidad de Jefe División Administrativa y Financiera, facultada para contratar de acuerdo con lo preceptuado por el literal 9.2. del artículo 9 de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Orden Administrativa de Personal 2658 de fecha 21 de noviembre del 2025, quien en lo sucesivo se denominará, indistintamente EL CONTRATANTE o DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, por la otra, **ARMANDO ENRIQUE ALCALÁ HERNANDEZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **No. 8.742.027** expedida en Barraquilla (Atlántico), quien actúa como representante legal de la **CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA** en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Contrato **No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. b) Que el Contrato **No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-2026**, fue celebrado **el día 11 de marzo de 2026**. c) Que el objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CARDIOLOGÍA, A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN BARRANQUILLA".** d) Que el valor actual del contrato es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 10626 de fecha 23 de febrero de 2026.** e) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó hasta el **30 de agosto de 2026.** f) Que mediante oficio **No. 20260031822247463/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-JEMPE-RENOR-DMBAQ-DIVASIS-OSIG-29.25 del 16 de julio del año dos mil veinticinco (2026)**, suscrito por el supervisor del contrato la señora **S1LSN VICTOR ALFONSO BOHORQUEZ BARRERA** expuso lo siguiente:

Con el propósito de optimizar la prestación de los servicios y garantizar una adecuada utilización de los recursos disponibles, se propone la modificación del Anexo Técnico del contrato, mediante la exclusión de tres (3) de los diecisiete (17) servicios inicialmente contemplados. Esta modificación obedece a que dichos servicios pasarán a ser prestados directamente a bordo del dispensario, el cual contará con la capacidad operativa, el talento humano y los recursos necesarios para su ejecución.

En consecuencia, la contratación externa de estos servicios deja de ser necesaria, evitando la duplicidad en su prestación y permitiendo que el objeto contractual se concentre en los catorce (14) servicios que continúan requiriendo apoyo mediante contratación. La presente modificación no altera la finalidad del contrato ni afecta la continuidad, oportunidad o calidad de la atención, sino que responde a criterios de eficiencia, racionalización del gasto y optimización de los recursos institucionales.

*Así mismo con la modificación del Anexo Técnico y una vez excluidos los servicios que serán prestados directamente por el dispensario, se evidencia la necesidad de adicionar la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)** al valor del contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios que permanecen dentro del alcance contractual hasta la fecha de terminación del mismo.*

La adición presupuestal se fundamenta en el incremento de la demanda de los servicios objeto del contrato y en la necesidad de contar con la disponibilidad de recursos suficientes para atender los requerimientos durante el plazo contractual restante, asegurando la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios que continúan siendo ejecutados por el contratista. Esta modificación no implica cambios en el objeto del contrato, sino que busca garantizar su adecuada ejecución y el cumplimiento de las necesidades institucionales, en observancia de los principios de eficiencia, economía y planeación.

En consecuencia, se considera técnica, jurídica y financieramente procedente realizar la modificación del Anexo Técnico Económico, quedando con 14 ítems así:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Linea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995- CO-SC2995-1

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO OFERTADO (INCLUIDO IVA)
1	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$ 136.868,00
2	890329	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$ 136.868,00
3	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	$ 523.321,00
4	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	$ 322.044,00
5	882311	ECOGRAFIA DOPPLER VENOSOS (CADA MIEMBRO)	$ 193.226,00
6	882310	ECOGRAFIA DOPPLER ARTERIALES (CADA MIEMBRO)	$ 233.481,00
7	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINÁMICA (HOLTER)	$ 273.737,00
8	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	$ 66.421,00
9	895004	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTÉMICA SOD (258)	$ 273.737,00
10	894102	PRUEBA ERGONOMÉTRICA (TEST DE EJERCICIO) (418)	$ 237.507,00
11	379500	REPROGRAMACIÓN DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR	$ 261.660,00
12	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE APARATO MARCAPASO	$ 293.865,00
13	933601	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIACA	$ 68.434,00
14	895003	TEST DE MESA BASCULANTE	$ 402.555,00

De igual forma se solicita se extienda el tiempo para ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2026

Por lo anteriormente descrito y que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente:
CLAUSULA PRIMERA. Incluir en el anexo técnico del CONTRATO No. 0**48-**ARC-DISAN-DMBAQ-2026 los siguientes servicios:

MODIFICATORIO No. 001. PRORROGA, ADICION Y MODIFICACION AL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-2026, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO OFERTADO (INCLUIDO IVA)
1	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$ 136.868,00
2	890329	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$ 136.868,00
3	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	$ 523.321,00
4	881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO	$ 322.044,00
5	882311	ECOGRAFIA DOPPLER VENOSOS (CADA MIEMBRO)	$ 193.226,00
6	882310	ECOGRAFIA DOPPLER ARTERIALES (CADA MIEMBRO)	$ 233.481,00
7	895001	ELECTROCARDIOGRAFIA DINÁMICA (HOLTER)	$ 273.737,00
8	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	$ 66.421,00
9	895004	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTÉMICA SOD (258)	$ 273.737,00
10	894102	PRUEBA ERGONOMÉTRICA (TEST DE EJERCICIO) (418)	$ 237.507,00
11	379500	REPROGRAMACIÓN DE CARDIOVERSOR/DESFIBRILADOR	$ 261.660,00
12	378501	REVISIÓN (REPROGRAMACIÓN) DE APARATO MARCAPASO	$ 293.865,00
13	933601	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIACA	$ 68.434,00
14	895003	TEST DE MESA BASCULANTE	$ 402.555,00

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor total del contrato **No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**, la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).**

CLAUSULA TERCERA: NUEVO VALOR DEL CONTRATO. El nuevo valor del contrato será de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00).**

CLAUSULA CUARTA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS: El Contratista se obliga a modificar las garantías del contrato **No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-2026** ampliando proporcionalmente el tiempo y valor adicionado.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29935- CO-SC2995-1

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas del contrato **No. 048-ARC-DISAN-DMBAQ-2026**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA SEXTA: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente modificatorio se requiere de las firmas de las dos partes, y para su inicio y ejecución de la modificación del registro presupuestal y la expedición y aprobación de las Garantías

Se firma en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año 2026.

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

Teniente de Fragata **KATHERIN GUILLÉN MONDRAGÓN**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ

CONTRATISTA

ARMANDO ENRIQUE ALCALÁ HERNANDEZ
C.C. **8.742.027** de Barraquilla (Atlántico)
Representante Legal
CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA

Elaboró: CI Carolina Pájaro Ariza
Ejecutiva de Contrato

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza
Asesora Jurídica

Aprobó: S2 José Santander De La Hoz Guzmán
Jefe de Contratos DMBAQ (E)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHadgonzal	ALEXANDRA DANIELA GONZALEZ MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-095	DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-15-4:52 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10626	**Fecha Registro:**	2026-02-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-095 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	20.000.000,00		**Valor Actual.:**	70.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	20.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10626	**Fecha Registro:**	2026-02-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-095 DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2026-07-15	50.000.000,00	20.000.000,00			
					Total:	50.000.000,00	20.000.000,00	70.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN CARDIOLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTIVOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM EN BARRANQUILLA

TASD ALEXANDRA GONZALEZ MARIN
Jefe de Presupuesto del DMBAQ